



**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL  
ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251**

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC)     REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
.....  
RECOLETA

REGIÓN :  
.....  
METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO                       RURAL

N° DE CERTIFICADO
105
Fecha de Aprobación
17 4 JUL. 2010
ROL S.I.I
7402-0022

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 1727/10 de fecha 04.05.10
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 1727/10 de fecha 04.05.10
- D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones ( sólo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 884397 de fecha 14/04/10 de Pago de Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda DE 118,60 M2, EN 2 PISOS, CLASIFICACIÓN C-4 (75,48 M2) Y E-4 (43,12 M2), ACOGIDA AL DFL N° 2/59 ubicada en VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF CAUQUENES N° 1094 CALLE/AVENIDA/PASAJE Lote N° 7 manzana 15 localidad o loteo ARQ. O'HERENS sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSÉ OSVALDO MEZA SANDOVAL	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
CARLOS VALENZUELA RIVERO	

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

RBM/lec\_01/06/10

**PAGADO**

  
 CARLOS B. ESCOBAR  
 DIRECTOR ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 FIRMA Y TIMBRE